

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21173** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 261/2011, con NIG 1808742M20110000325, por auto de 29/02/12 se ha declarado en concurso al deudor Valrique, S.L., con domicilio en Illora (Granada), C/ Olivo, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Mir Ruiz, con domicilio postal: Cl. Pedro Antonio de Alarcón, 34, 1.º-oficina, 18002 Granada, Dirección de Correo electrónico: info@bufetemir.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 29 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120041141-1